



CONTRATO No TEQUIERO00071-10

CONTRATO

CONTRATO PARA EL OTORGAMIENTO DE MICROCRÉDITO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO REPRESENTADO POR EL **C.P.FELIPE DE JESUS PEREDA AGUILAR**, EN SU CARACTER DE DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. **FERNANDO MIGUEL ROSAS PALAFOX**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR MUNICIPAL DE FOMENTO ECONOMICO, A TRAVES DEL PROGRAMA MICROREDITO "TE QUIERO FUERTE" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ACREDITANTE" Y POR LA OTRA EL(A) **C.ARREOLA SIERRA MA. DEL SOCORRO** QUIÉN PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL (A) ACREDITADO (A)", QUIEN SERÁ BENEFICIADO EN SU PROYECTO INDIVIDUAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL ACREDITANTE"

I.1.- Su legal existencia, el carácter de persona moral con autonomía propia y personalidad jurídica y las facultades para celebrar el presente convenio las que se encuentran acreditadas conforme a lo previsto por los artículos 115, fracción II, del primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 50, 51, 147 y 149 de la Constitución Política local y 2, 23 y 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 15 del Bando de Policía y Gobierno.

I.2.- Que el **C.P.FELIPE DE JESUS PEREDA AGUILAR** y LIC. **FERNANDO MIGUEL ROSAS PALAFOX** acreditan su personalidad como Director Municipal de Administración y Finanzas y Director Municipal de Fomento Económico respectivamente, mediante el nombramiento efectuado en su favor en la sesión Publica extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango de fecha 7 de Julio del 2017 y 6 de septiembre de 2016 respectivamente, y publicado en la Gaceta No. 356 tomo LI, de fecha 14 de octubre de 2016 y se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 inciso A) fracciones II y XIV del Bando de policía y Gobierno de Durango, artículo 21 fracciones XI Y XII, 23 fracciones II y XIV, 29 fracción XXVI y 53 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal.

I.3.- Que se cuenta con recursos para el objeto de este contrato en el presupuesto de egresos 2017.

I.4.- El Programa Microcrédito "TE QUIERO FUERTE" tiene como objetivo apoyar y promover la actividad productiva individual, fomentar el autoempleo y estimular la organización social, procurando la utilización óptima de los recursos y apoyos municipales.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE MICROCRÉDITO QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO Y EL(A) C. ARREOLA SIERRA MA. DEL SOCORRO DURANGO. DGO., A 18 DE OCTUBRE DE 2017.

Ma del Socorro A



I.5.- Que para los fines y efectos legales de este contrato tiene su domicilio el ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio N. 200 Fraccionamiento San Ignacio C.P. 34030, victoria de Durango, Dgo. México.

II.- DECLARA "EL (A) ACREDITADO (A)" bajo protesta de decir verdad:

II.1.- Que es una persona física, capacitada legalmente para la celebración del presente contrato y para asumir y dar cumplimiento a las obligaciones que en el mismo se establecen, por su deseo da cumplimiento a los estatutos con los que cuenta "LA ACREDITANTE" para ser acreedor del crédito que solicita.

II.2.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que toda la documentación e información que ha entregado a "LA ACREDITANTE" para el análisis y estudio de otorgamiento de crédito es correcto y verdadero.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que para los fines y efectos legales de este contrato tiene su domicilio ubicado en

CLAUSULAS

PRIMERA.- APERTURA DEL CREDITO.- Con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y a lo en este contrato se estipula, "EL ACREDITANTE" otorga un crédito de mutuo con interés, hasta por la cantidad de \$ 3,000.00 (Son: Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) a favor de "EL (A) ACREDITADO (A)", quien acepta el crédito de manera libre y espontánea.

En el monto del crédito no quedan incluidos el IVA, INTERES, COMISIONES, CARGOS Y DEMAS GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL MISMO.

SEGUNDA.- Dicha cantidad se entregara a "EL (A) ACREDITADO (A)", a la firma del presente contrato dándose este por recibido y sirviendo este propio documento como justificante de la disposición del crédito.

TERCERA.- "EL (A) ACREDITADO (A)", se obliga a invertir el monto del crédito en la compra de lo que necesita para desarrollar la actividad mencionada en el proyecto autorizado en la solicitud de crédito.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE MICROCRÉDITO QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO Y EL(A) C. ARREOLA SIERRAMA. DEL SOCORRO DURANGO. DGO., A 18 DE OCTUBRE DE 2017.

Ma del Socorro A



DECIMA PRIMERA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.- todas las cantidades que “EL (A) ACREDITADO (A)” adeudan a “EL ACREDITANTE” así como los intereses devengados, serán pagados de acuerdo a lo señalado en la clausulas sexta, séptima, novena y décima con respecto al capital, intereses ordinarios e intereses moratorios, precisamente en moneda nacional en el domicilio de “EL ACREDITANTE” ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio N. 200 Fraccionamiento San Ignacio C.P. 34030, victoria de Durango, Dgo. México.

DECIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten a las leyes vigentes del Estado de Durango y a la jurisdicción de los tribunales competentes del primer distrito judicial del Estado de Durango, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presentes o futuros sin importar el grado o cuantía.

DECIMA TERCERA.- RESCISION.- “EL ACREDITANTE” podrá rescindir el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, mediante simple aviso por escrito a “EL (A) ACREDITADO (A)” con 5 días naturales de anticipación a la fecha de rescisión cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente instrumento.

El presente contrato se firma por las partes interesadas en Durango, Durango el día 18 de octubre del 2017.

POR “EL ACREDITANTE”

C.P.FELIPE DE JESUS PEREDA AGUILAR
DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

POR “EL ACREDITADO”

ARREOLA SIERRA MA. DEL SOCORRO

L.A. FERNANDO MIGUEL ROSAS PALAFOX
DIRECTOR MUNICIPAL DE FOMENTO ECONÓMICO

TESTIGO

C. GLORIA NATIVIDAD HERNÁNDEZ GARCÍA
JEFA DE PROGRAMACIÓN DE MICROCRÉDITOS